



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG

1083 *EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL ALUMNADO MATRICULADO EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA "VICENTE LILLO CÁNOVAS-DE SAN VICENTE...*

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL ALUMNADO MATRICULADO EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA Y ELEMENTAL DE DANZA "VICENTE LILLO CÁNOVAS-DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, CURSO 2025/2026

BDNS (Identif.): 887914

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/887914>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

El alumnado matriculado en el Conservatorio Profesional de Música y Elemental de Danza "Vicente Lillo Cánovas" de San Vicente del Raspeig durante el curso escolar 2025/2026, que cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Segundo. Finalidad de las subvenciones.

Ayudar a la financiación de los gastos que integran la matriculación y mensualidades de los estudios realizados en el Conservatorio Profesional de Música y Elemental de



Danza ?Vicente Lillo Cánovas?, cuyo ámbito de actuación será el municipio de San Vicente del Raspeig.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de 4 de mayo de 2015)

Cuarto. Importe

La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria es de 53.600,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 12 de junio de 2026.

SAN VICENTE DEL RASPEIG, 16-02-2026.

EL ALCALDE. JOSÉ RAFAEL PASCUAL LLOPIS